



ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1576/26

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR,
ORGANIZACIÓN Y TRANSPARENCIA

A N U N C I O

BOLSA DE EMPLEO DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERO, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICO MEDIO, GRUPO/SUBGRUPO A2, DE LA EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.

Por Decreto n.º 2026-2827, de 22 de julio del 2026, del Diputado delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia, se ha acordado dictar resolución del tenor literal siguiente:

Vista la convocatoria para la provisión en propiedad cinco plazas de Enfermero de la Diputación Provincial de Ávila, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Media, grupo A, subgrupo A2, previstas en las Ofertas de Empleo Público de los años 2020, 2021 y 2022, cuyas bases específicas fueron aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Ávila de 26 de diciembre del 2023 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, n.º 248, de 29 de diciembre del 2023.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de cinco plazas de Enfermero de la Diputación Provincial de Ávila, de fecha 23 de junio del 2026, por la que se acuerda aprobar la constitución de Bolsa de Empleo de la categoría de Enfermero para el nombramiento de funcionarios interinos.

Visto el contenido de la Base Novena (9.1) de las Bases Específicas del proceso selectivo referenciado de las que regían la convocatoria, en virtud de la cual se disponía que: "Concluido el proceso selectivo, y derivado del mismo, el Tribunal de Selección procederá a confeccionar una lista de espera para el nombramiento de funcionarios interinos para la cobertura de plazas como la que es objeto de la presente convocatoria, integrada por las personas aspirantes que habiendo aprobado al menos un ejercicio del proceso de selección no haya superado el mismo".

Considerando, asimismo, la existencia una Bolsa de Empleo previa de la citada categoría de Enfermero/a, publicada en el BOP n.º 236, de 2 de diciembre del 2024, y en la Sede Electrónica de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, de fecha 22 de noviembre del 2024, y atendiendo a la caducidad de la vigencia de la misma.

PRIMERO.- Aprobar la constitución de Bolsa de Empleo para el nombramiento de funcionarios interinos o contrataciones laborales, de la categoría de Enfermero, grupo A, subgrupo A2, para la provisión de plazas como la que es objeto la convocatoria, por orden de puntuación, de conformidad a lo establecido en la Base Novena (9.1) de la convocatoria del proceso selectivo arriba referenciado.

SEGUNDO.- Declarar la caducidad de la Bolsa de Empleo de la categoría de Enfermero, publicada en el BOP de Ávila n.º 236, de 2 de diciembre del 2024, publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, de fecha 22 de noviembre del 2024, por sustitución automática al proponerse la constitución de un nuevo listado de espera.

TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Ávila, así como en la página web corporativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Contra la presente resolución, definitiva en vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos; bien, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo. El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, conforme lo dispuesto en los artículos 8.1, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Ávila, a 23 de julio del 2026.

El Diputado delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.



ANEXO I

**BOLSA DE EMPLEO DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERO
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**

N.º	APELLIDOS Y NOBMRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	MARTÍN MOYA, CRISTINA	***1311**	10,79
2	GARCÍA SANTOS, SARA	***2725**	10,04